

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. SANTOS LARROYA DOMPER

D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS

D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA

D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA

D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS

D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS

D. DANIEL GRACIA ANDREU

D^a YOLANDA ARAZO GRASA

D. JORGE RUBIELLA CORONAS

D. JUAN JOSÉ MILLARUELO

MONTANER

Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMON SOLANA SORRIBAS

D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL

D. FERNANDO PUEYO SICHAR

D^a OBDULIA GRACIA ALÓS

D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER

Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ

D. MARIANO LISA PANO

D^a PILAR CARRUESCO BUETAS

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA

D. LORENZO SALAS NOVALES

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D. SERGIO FERRER CORREAS

D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad de los Presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2011.

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- D. Marcelino Iglesias Ricou, nos hace llegar, su reconocimiento por las relaciones institucionales y de colaboración que a lo largo de estos años hemos mantenidos, basándose en la lealtad y en el respeto de nuestras respectivas instituciones.
- D. Rogelio Silvia Gayoso, nos informa que ha concluido su etapa al frente del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, nos traslada su agradecimiento por la colaboración que siempre hemos prestado a ese Departamento.
- El Consejo Nacional de la Juventud de Aragón nos traslada su agradecimiento por el hecho de que el Pacto por la juventud y la participación juvenil fuera suscrito por la cinco formaciones políticas con representación parlamentaria en Aragón.
- El Presidente de la Junta de Cofradías de Semana Santa, nos traslada su agradecimiento por la colaboración prestada por los miembros de Protección Civil, en los actos de la Semana Santa 2011.
- El Ayuntamiento de Sariñena nos traslada su agradecimiento por la colaboración prestada por esta Comarca en la celebración de la “XI Edición Orbea Monegros 2ger”
- Riegos del Alto Aragón agradece el apoyo institucional que ha recibido, relacionado con la necesaria regulación del río Gállego mediante la alternativa Biscarrués+ Almudévar, consensuada en la Comisión del Agua de Aragón.

- Comarca de la Ribagorza, agradece el apoyo a la eficaz colaboración prestada por los efectivos de Protección Civil de esta Comarca de Somontano, en la celebración de la XI Marcha Cicloturista Puertos de la Ribagorza.

*.- Subvenciones solicitadas desde el último Consejo:

ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad aprobada	Observaciones	ESTADO
DGA	CULTURA	Gestión del PCV	30.000,00	Gastos de gestión del PCV	CONCEDIDAS
DPH	DESARROLLO	Por un Somontano Sostenible 2011	9.000,00		
FEMP	JUVENTUD	Talleres de sexualidad	1.400,00		
ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad solicitada	Observaciones	ESTADO
POCTEFA	DESARROLLO	Interreg: Tres países un camino.	795.697,50	Solicitada junto al ayuntamiento de Barbastro, ejecución y gestión de la IFB	SOLICITADAS
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	DESARROLLO	Red de apoyo a emprendedores en el Somontano	49.240,00	Solicitada junto a Ceder, Ayuntamiento de Barbastro y AEB.	

*.- Personal:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA:

Un monitor Deportivo. Baja Voluntaria, efectos del 29/04/2011. Contrato en interinidad de una plaza de monitor deportivo de la plantilla de personal laboral de la Comarca. (Resolución de Presidencia de fecha 29/4/2011).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Un Operario Servicios Múltiples. Baja: 09/05/2011. Vencimiento contrato de trabajo por 6 meses (10/11/2010 hasta el 9/5/2011) para tareas de acondicionamiento de las obras del local de archivo comarcal, haciendo uso de la Bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el art. 14.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca.

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2010

PROGRAMA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES 2010:

Baja Peón: 12/06/2011. Contrato de interés social: 6 meses, desde el 13/12/2010.

Baja Peón.: 12/06/2011. Contrato de interés social: 6 meses, desde el 13/12/2010.

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Desde el 18/04/2011: Conductor-Operario para los Servicios de RSU-LV. Contrato de trabajo en interinidad, visto el informe del Jefe de Servicios justificando la necesidad de contratación en régimen laboral de interinidad, haciendo uso de la bolsa de empleo prevista en la selección de un conductor-operario temporal de fecha 6/07/2010, habida cuenta de la situación de I.L.T. por la que atraviesa uno de los conductores operarios fijos de la plantilla de personal laboral del Servicio RSU-LV de la Comarca. (Decreto de Presidencia de fecha 18/04/2011).

Desde el 26/04/2011. Monitor Deportivo. Contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado, para impartir las actividades deportivas de varias materias, organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes en lo que resta de temporada y verano. Visto el informe de la Técnico de Deportes aludiendo a la urgente necesidad de seleccionar un monitor deportivo, y tras el correspondiente proceso de selección mediante Oferta Genérica ante el INAEM, se procede a su contratación laboral.(Decreto de Presidencia de fecha 25/04/2011).

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2011

PROGRAMA: CALIDAD EN EL AMBITO TURISTICO 2011

Un Guía Turístico. Contrato de Interés Social: 4,75 meses, desde el 06/06/2011 hasta el 26/10/2011. (Decreto de Presidencia: 30/05/2011).

ESCUELA TALLER “LA CARRASCA V”

Un Director de la Escuela. Alta el 15/06/2011. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la dirección y coordinación de las áreas de gestión de personal, administrativa, presupuestaria y de formación de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Administrativo. Alta el 15/06/2011. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a tiempo parcial para las tareas administrativas de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Monitor Módulo Albañilería. Alta el 15/06/2011. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la impartición de los contenidos teóricos y prácticos previstos en la memoria de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Monitor Módulo Soldadura. Alta el 15/06/2011. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la impartición de los contenidos teóricos y prácticos previstos en la memoria de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

ALUMNADO ESCUELA TALLER:

Atendiendo a lo estipulado en los artículos 5.2 y 17 de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios ...(B.O.E. 21/11/2001), en la primera fase de dicho programa, los alumnos percibirán una Beca con cargo a los fondos del INAEM, sin estar sujetos a contratación laboral de formación durante los 6 meses correspondientes a dicha fase de la Escuela Taller.

Vista el Acta de fecha 7/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano de Barbastro y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, se procedió a seleccionar 8 alumnos para cada uno de los dos módulos a impartir: Albañilería y Soldadura. (Decreto de Presidencia de fecha 08/06/2011).

* Reuniones:

- Junta Directiva del Centro de Desarrollo Integral del Somontano de fecha 1 de junio de 2011.
- Consejo de ordenación del Territorio de fecha 3 de junio de 2011.
- Comisión de Seguimiento Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en Siete zonas Rurales y una Reserva de la Biosfera, de fecha 17 de junio de 2011

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión 20 de junio de 2011)**

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 04/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista, de los nuevos Convenios firmados y de las necesidades de los distintos servicios:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04/2011

Econ.	Prog.		
A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
22707	24101	DPH Curso Atención telefónica	7.020,00
42200	32400	UNED Cursos de verano	12.000,00
Total Créditos Extraordinarios			19.020,00
B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO			
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	5.000,00
21300	33800	Mantenimiento escenario móvil	1.500,00
21400	16202	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	11.000,00
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	10.000,00
22103	16202	Combustible vehículos Servicio Vertedero	4.000,00
22400	16201	Primas de seguro - vehículos	4.500,00
22502	16000	Impuestos, tasas vehículos	1.500,00
22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	4.000,00
22699	17000	Actividades medioambiente	7.000,00
23020	43000	Dietas personal Servicio Turismo	1.000,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00
62400	13400	Adquisición de carros 1ª intervención contra incendios	13.116,59
62500	92000	Adquisición mobiliario y enseres	10.000,00
Total Suplementos de Crédito			82.616,59
Total Modificación			101.636,59
FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION			
65000	33400	Equipamientos archivos y bibliotecas comarcales	2.500,00
FINANCIACION - MAYORES INGRESOS			
46102		DPH Convenio Curso Atención telefónica	3.510,00
Total Mayores Ingresos			3.510,00
Total Bajas por anulación			2.500,00
Remante de Tesorería para Gastos Generales			95.626,59
Total Financiación			101.636,59
Remanente Gastos Afectados 2010			87.542,04
Remanente Gastos Generales 2010			1.587.685,24
Incorporación Remanentes 01/2011			-223.163,67
Modificación Presupuestaria 02/2011			-1.053.500,06
Modificación Presupuestaria 03/2011			0,00
Modificación Presupuestaria 04/2011			-95.626,59
Remanente			302.936,96

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y el informe relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, **SE APRUEBA**, por mayoría de los presentes (17), y con la abstención de los miembros del Grupo Popular (6) la adopción por el Consejo Comarcal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente Nº 4 de Modificación del Presupuesto 2011, en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2010 y

RESULTANDO:

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Que ha sido informada por la Intervención.

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable y sometida a exposición pública sin reclamaciones mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal.

Por mayoría de los miembros presentes (17) y con la abstención del Grupo Popular (6), se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2010, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arroja los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.364.895,53	5.043.771,25	
b) Otras operaciones no financieras	860.979,79	1.477.769,80	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.225.875,32	6.521.541,05	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	113.971,15	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	6.225.875,32	6.635.512,20	-409.636,88
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.459.234,66
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			63.740,04
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			93.408,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.019.928,84

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		523.425,07
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.724.446,17
- (+) del Presupuesto corriente	1.669.199,01	
- (+) del Presupuesto cerrado	49.270,57	
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.557,07	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.580,48	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		534.681,18
- (+) del Presupuesto corriente	426.630,96	

- (+) del Presupuesto cerrado	0,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	108.049,92	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.713.190,06
II. Saldos de dudoso cobro		37.962,78
III. Exceso de financiación afectada		87.542,04
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.587.685,24

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo y de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, conforme determina el artículo 212.5 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y a la Cámara de Cuentas de Aragón Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS REGISTROS Y MODELOS DE DECLARACIONES DE INTERESES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Considerando que, por Providencia de Presidencia de fecha 2 de junio de 2011, se manifestó la necesidad de aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades y la creación de sus correspondientes Registros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 2 de junio de 2011, considerando lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 110 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 50 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por

ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales, los Miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, el Personal directivo local y los Funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal *[que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman]*, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado.

6.- INFORME DE TESORERÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, presento ante esta Comisión el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Referidas al primer trimestre del ejercicio 2011.

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. (Durante el ejercicio 2011 el plazo de pago en los contratos administrativos es de cincuenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato).

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, referidas al primer trimestre del ejercicio 2011.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local [*tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes*].

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

¹ El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

A la vista de ello, esta Secretaria-Interventora emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se ha incumplido el plazo, referidas al primer trimestre del ejercicio 2011 y se adjuntan anexos los listados emitidos por el programa de contabilidad, como información complementaria. Se informa que la estructura del informe no responde a la estructura de los informes a cumplimentar por la entidades con presupuesto limitativo, establecida en la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, ya que la empresa informática encargada del mantenimiento de nuestro programa de contabilidad, en el día de la fecha está llevando a cabo las adaptaciones del programa, según nos informan son adaptaciones complejas, con el objeto de que la información se presente conforme a lo establecido en la citada guía:

Fecha Registro	Nº Registro	Fecha factura	Núm. factura	Tercero	Importe
15-12-2010	5217	15-12-2010	VRE/20001144	Ros Roca, S.A.	123.900,00
17-01-2011	123	30-11-2010	007-02-00239	Cope Barbastro	678,00
17-01-2011	130	10-01-2011	560-11/SUS	APT B	43,00

El Consejo se da por enterado.

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL (En sesión de 12 de abril de 2011)**

7.-RATIFICACIÓN, DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES, DURANTE 2011.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión de Acción Social, Doña María Pilar Vidal Cortés, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Somontano de Barbastro para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2011.

Considerando que el artículo 9 y el artículo 17 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que en lo relativo a acción social, corresponde a las Comarcas "la gestión y coordinación de las políticas relativas a los servicios, prestaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma". Competencia en materia de acción social que también recoge el art. 5.6 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Atendido que el art. 160.2 de la Ley de Administración Local de Aragón dispone que "La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común".

Visto que existe consignación presupuestaria para la aportación económica comarcal.

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la Aprobación convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Somontano de Barbastro para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2011.

*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

9.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE. No se formulan

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Srs. Portavoces que lo deseen a hacer uso de la palabra

Intervienen D. Francisco Viu Barbastro (IU), Expone que durante estos cuatro años se ha sentido muy cómodo, que en este Consejo Comarcal ha contado con buenos adversarios políticos, que siempre ha sentido una buena disposición de los miembros del Consejo, que se ha contado con él y ha sido invitado a casi todos los actos organizados por los municipios que integran esta Comarca. Nos informa que se va contento.

Interviene D. Lorenzo Salas Novales (PAR), Manifiesta que durante estos cuatro años ha estado muy cómodo como integrante de este Consejo, y da las gracias por la ayuda prestada por algunos portavoces de los Grupos políticos comarcales.

Interviene D. Miguel Angel Puyuelo Lopez (CHA), Expresa que ha sido un placer trabajar durante estos cuatro años como Consejero Comarcal , opina que siempre ha existido un buen ambiente, agradece el trabajo de los que no van a continuar y para los que continúen pide que lo hagan en la misma línea que se ha hecho hasta ahora.

Interviene D. Ángel Solana Sorribas (PP), Agradece el trabajo de todos y la colaboración de los portavoces. Se despide de los miembros del Consejo, ya que no formará parte del que en breve se va a constituir, manifiesta que al margen de tensiones concretas, siempre ha existido un respeto y que deja a varios amigos. Hace mención de la situación financiera de la Comarca opina que está muy complicada, que en un futuro inmediato la situación será difícil. Felicita al Alcalde de Peraltilla y Consejero Comarcal D. José Pedro Sierra Cebollero por la celebración del día de la Comarca. Interviene Consejero Comarcal D. José Pedro Sierra Cebollero, para agradecer la felicitación.

Interviene el Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro D. Jaime Facerías Sancho, Agradeciendo la colaboración de todos los miembros del Consejo, expresa su satisfacción por el buen ambiente que ha existido, felicita a los que han obtenido buenos resultados electorales y desea a todos lo mejor para el futuro. Expone que vienen tiempos difíciles, ya que la financiación es un problema, las transferencias que realiza el Gobierno de Aragón han disminuido comparando el ejercicio 2010 con el 2011 un 20%.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha; de lo que como secretaria doy fe.